



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2025, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, queda expuesto al público la modificación del art.5 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del siguiente modo. Donde dice:

Clase de vehículo y potencia	Cuota (euros)
OTROS VEHÍCULOS	
DESDE 0,00 HASTA 49,99 CC	5,64
DESDE 50,00 A 124,99 CC	5,64

Se modifica por:

Clase de vehículo y potencia	Cuota (euros)
OTROS VEHÍCULOS	
DESDE 0,00 HASTA 49,99 CC	6,10
DESDE 50,00 A 124,99 CC	6,10

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.
 - Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sedelectronica.sanmartindemontalban.es>]
- Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Martín de Mongtalbán, 23 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

N.º I.-5235